



I Municipalidad de Doñihue

SECRETARÍA MUNICIPAL

DOÑIHUE, 29 de octubre de 2024.

SONIA SOTO SOTO, Alcaldesa (s) de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la señora ANGELA PAZ CAVIERES SILVA y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario, entre las cuales se señalan:

Labores de mantención y aseo en entorno de dependencias comunitario Doñihue, mes de octubre 2024

(limpieza de baños exteriores, cocina y entorno del centro comunitario)

Materiales le serán entregados de la Municipalidad

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de octubre 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



SONIA SOTO SOTO
ALCALDESA (S)